

CONVOCATORIA
REINSTALACIÓN DE LA
SESIÓN ORDINARIA No. 047-PLE-CNE-2017

Por disposición de la Licenciada Nubia Mágdala Villacis Carreño, Vicepresidenta, encargada de la Presidente del Consejo Nacional Electoral; y, de conformidad con los artículos 26 y 32 numeral 2, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, se convoca a las y los Consejeros a la Reinstalación de la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a realizarse el **día jueves 30 de noviembre de 2017, a las 14H00**, en la sede de este órgano electoral, ubicada en la Av. 6 de Diciembre N33-122 y Bosmediano, del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1° Conocimiento** del texto de las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en la sesión ordinaria de lunes 13 de noviembre de 2017;
- 2° Conocimiento** de los informes No. 156-DNOP-CNE-2017 de 21 de noviembre de 2017, y, No. 0039-DNAJN-CNE-2017 de 21 de noviembre de 2017, adjunto a los memorandos Nro. CNE-CNTPP-2017-0504-M, y, Nro. CNE-CNAJ-2017-0099-M del Coordinador Nacional Técnico de Participación Política, y, del Coordinador Nacional de Asesoría Jurídica; y, **resolución** respecto de las comunicaciones remitidas por los miembros de la Directiva Nacional del Movimiento Alianza PAIS, Patria Altiva I Soberana, Lista 35;

- 3° **Conocimiento** del informe No. 0037-DNAJN-CNE-2017 de 17 de noviembre de 2017, adjunto al memorando Nro. CNE-DNAJN-2017-0208-M, del Coordinador Nacional de Asesoría Jurídica y de la Directora Nacional de Asesoría Jurídica y Normativa (E); y, **resolución** respecto de la restitución de derechos políticos o de participación de ciudadanas y ciudadanos;
- 4° **Conocimiento** del informe No. 0036-DNAJN-CNE-2017 de 17 de noviembre de 2017, adjunto al memorando Nro. CNE-DNAJN-2017-0207-M, del Coordinador Nacional de Asesoría Jurídica y de la Directora Nacional de Asesoría Jurídica y Normativa (E); y, **resolución** respecto de la suspensión de derechos políticos o de participación de ciudadanas y ciudadanos;
- 5° **Conocimiento** del informe No. 144-DNOP-CNE-2017 de 9 de noviembre de 2017, del Coordinador Nacional Técnico de Participación Política, del Coordinador Nacional de Asesoría Jurídica y del Director Nacional de Organizaciones Políticas, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPP-2017-0437-M; y, **resolución** respecto de la solicitud de inscripción del Movimiento Cambia Imbabura, con ámbito de acción en la provincia de Imbabura;
- 6° **Conocimiento** del informe No. 145-DNOP-CNE-2017 de 9 de noviembre de 2017, del Coordinador Nacional Técnico de Participación Política, del Coordinador Nacional de Asesoría Jurídica y del Director Nacional de Organizaciones Políticas, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPP-2017-0438-M; y, **resolución** respecto de la solicitud de inscripción del Movimiento Renovación Democrática, con ámbito de acción en el cantón Loja, de la provincia de Loja;
- 7° **Conocimiento** del informe No. 146-DNOP-CNE-2017 de 9 de noviembre de 2017, del Coordinador Nacional Técnico de



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

Participación Política, del Coordinador Nacional de Asesoría Jurídica y del Director Nacional de Organizaciones Políticas, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPP-2017-0439-M; y, **resolución** respecto de la solicitud de inscripción del Movimiento Acción Saraguro, MAS, con ámbito de acción en el cantón Saraguro, de la provincia de Loja;

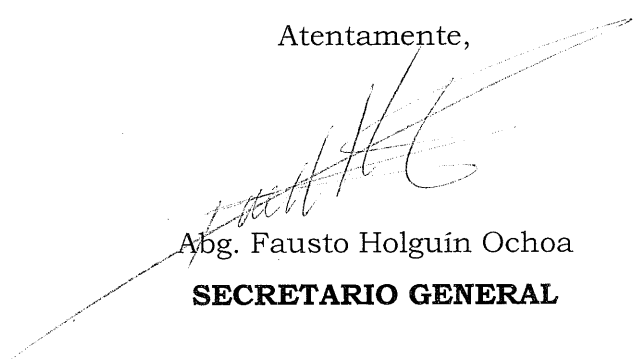
8° Conocimiento del informe No. 147-DNOP-CNE-2017 de 9 de noviembre de 2017, del Coordinador Nacional Técnico de Participación Política, del Coordinador Nacional de Asesoría Jurídica y del Director Nacional de Organizaciones Políticas, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPP-2017-0473-M; y, **resolución** respecto de la solicitud de inscripción del Movimiento Compromiso Cayambe, con ámbito de acción en el cantón Cayambe, de la provincia de Pichincha;

9° Conocimiento del informe No. 149-DNOP-CNE-2017 de 9 de noviembre de 2017, del Coordinador Nacional Técnico de Participación Política, del Coordinador Nacional de Asesoría Jurídica y del Director Nacional de Organizaciones Políticas, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPP-2017-0441-M; y, **resolución** respecto de la solicitud de inscripción del Movimiento Alternativa Zamorana, con ámbito de acción en el cantón Zamora, de la provincia de Zamora Chinchipe;

10° Conocimiento del informe No. 152-DNOP-CNE-2017 de 17 de noviembre de 2017, del Coordinador Nacional Técnico de Participación Política (S) y del Director Nacional de Organizaciones Políticas, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPP-2017-0484-M; y, **resolución** respecto de la solicitud de entrega de clave del Movimiento Libertad es Pueblo, con ámbito de acción nacional;

- 11° Conocimiento** del memorando Nro. CNE-DNRE-2017-0428-M de 10 de noviembre de 2017, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales y del Director Nacional de Registro Electoral; y, **resolución** respecto de la creación de zonas electorales urbanas rurales en las provincias de Azuay, Esmeraldas, Manabí, Pastaza, Santo Domingo de los Tsáchilas, Sucumbíos y Tungurahua;
- 12°** Creación de una Comisión de los miembros del Pleno del Consejo Nacional Electoral, con el objeto de supervisar y vigilar todas las fases del desarrollo del Concurso de Méritos y Oposición a ejecutarse por parte del Consejo Nacional Electoral; y,
- 13°** Análisis de la situación y designación de los Directores y Directoras de las Delegaciones Provinciales Electorales del Consejo Nacional Electoral.

Atentamente,



Abg. Fausto Holguín Ochoa

SECRETARIO GENERAL